

ACUERDO DE TRABAJO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UNIDAD DE CAPACITACIÓN

En la ciudad de Montevideo, el día ocho de setiembre de dos mil once comparecen: **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) representado por el Sr. Ministro Fernando Lorenzo con domicilio en la calle Colonia 1089 de esta ciudad. -Y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República representada por su Rector Dr. Rodrigo Arocena con domicilio en la calle 18 de Julio 1824 de esta ciudad, quienes convienen en celebrar el presente acuerdo:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 7 de junio de 2011 las partes suscribieron un convenio marco de cooperación y asistencia recíproca para elaborar y ejecutar de común acuerdo acciones de cooperación en áreas y programas de interés común.

SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente acuerdo consiste en la asesoría, análisis y ejecución de acciones de Capacitación y Formación Continua en el Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERO: OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos de Acuerdo Propósito y Marco Institucional consistirán entre otros en:

- Promover acciones de asesoría y detección de necesidades de capacitación conjuntas con la Dirección de Recursos Humanos del MEF.
- Contribuir en el diseño del Plan de Capacitación para distintas áreas del MEF, a partir de las necesidades previamente relevadas por la Dirección de Recursos Humanos del MEF.
- Ejecutar las acciones de capacitación requeridas en el Plan de capacitación.
- Ejecutar la formación de los formadores, previamente seleccionados por el MEF.

Acciones y productos comprometidos por la Universidad de la República- Unidad de Capacitación:

1. Elaborar un Plan de acciones de Capacitación para el MEF incluyendo sus programas.
2. Formar a funcionarios de la institución como integrantes del staff de orientadores para la ejecución de acciones de capacitación en servicio.
3. Proponer los docentes y orientadores de la UdelaR y programas de contenidos ajustados a las necesidades del MEF.
4. Realizar la gestión técnico docente cuando se trate de orientadores y docentes de la UdelaR.
5. Evaluar los resultados de las acciones de capacitación.
6. Elaborar los informes parciales y de cierre requeridos para el monitoreo del Plan de Capacitación, convenidos entre ambas instituciones.

Acciones y productos comprometidos por la Dirección de Recursos Humanos del MEF:

1. Efectuar la gestión técnico- administrativa de las acciones a desarrollarse.
2. Realizar la detección de necesidades de capacitación.
3. Proporcionar los recursos materiales y locativos requeridos para la ejecución de las acciones de capacitación.

CUARTO: COSTO

El MEF se obliga a transferir a la UdelaR los recursos presupuestales para la remuneración de las horas del equipo docente de la Unidad de Capacitación, y de los porcentajes institucionales correspondientes, por un período de doce (12) meses, que asciende a un total de \$ 541.638,76 para el periodo enero- diciembre 2011.

QUINTO: PLAZO

El plazo de este acuerdo será de 1 año contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes-.

SEXTO: RESCISIÓN

Las partes podrán rescindir este acuerdo, comunicándolo a la otra por escrito, con un mes de antelación.- La rescisión no alterará el desarrollo de las acciones que ya se hubieren acordado, las cuales continuarán hasta su total conclusión, salvo que expresamente las partes determinen lo contrario.

SEPTIMO: DOMICILIOS Y COMUNICACIONES

Las partes constituyen domicilio, en los denunciados como suyos en la comparecencia, acordándose el telegrama colacionado con aviso de recepción como medio de comunicación fehaciente.-

Para constancia de lo actuado, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector UdelaR

Ec. Fernando Lorenzo
Ministro MEF